

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Cambio climático

Ente fiscalizado

CONAFOR, CONANP, INPI, IMTA, SEMARNAT, SEDATU, CONACYT y CFE**¿Qué se auditó?**

La prestación de servicios de investigación científica y tecnológica; para la protección de la superficie forestal; de educación, capacitación y comunicación educativa en materia ambiental y desarrollo sustentable, y para la comercialización de servicios y productos de energía eléctrica, y el otorgamiento de subsidios para la administración y manejo de las Áreas Naturales Protegidas; la implementación de proyectos productivos en la población indígena; el desarrollo de proyectos de infraestructura para mejorar la vivienda, y el ordenamiento del crecimiento de los asentamientos humanos, y su contribución a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Número de auditoría:

210-DS, 248-DS, 301-DS,
246-DS, 445-DE, 221-DS,
249-DS, 250-DS, 446-DE,
505-DE**¿Por qué se practicó esta auditoría?****CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En 2018, en el anexo 16 “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático” del Decreto del PEF, se autorizaron 61,457,820.0 miles de pesos a 55 Programas presupuestarios.

De ese conjunto, la ASF decidió revisar 10 (18.2%) Programas presupuestarios de subsidios y de prestación de servicios, los cuales representaron un monto de 13,633,514.2 miles de pesos, que significó el 22.2% del total en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio

UNIVERSO SELECCIONADO

\$

**MUESTRA AUDITADA**

\$

Principales resultados de la auditoría

En 2018, los 10 Programas presupuestarios de subsidios y de prestación de servicios incluidos en el anexo 16 "Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático", presentaron deficiencias relevantes que mostraron que su operación fue de manera inercial, ya que las entidades fiscalizadas no dispusieron de indicadores de efectividad e impacto para evaluar los resultados en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, por lo que desconocieron si su actuación ha tenido algún efecto en la atención del problema público referente al incremento en la frecuencia y severidad de los efectos del cambio climático.

Los programas de subsidios exhibieron áreas de opacidad en la aprobación, comprobación del cumplimiento normativo, la entrega del subsidio y su seguimiento; mientras que, en los enfocados en la prestación de servicios, las entidades fiscalizadas no contaron con diagnósticos autorizados y actualizados de necesidades para la programación de sus actividades, ni con sistemas de control que le permitieran acreditar las gestiones realizadas en materia de investigación y desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; prestación de servicios hídricos y forestales; capacitación especializada de recursos humanos; de la realización de investigación científica, desarrollo e innovación; ni para la prestación de los servicios de educación, capacitación y comunicación educativa en materia ambiental y desarrollo sustentable; así como de operación de mecanismos de mejora para la comercialización de servicios y productos de energía eléctrica, en materia de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Principales acciones emitidas

Las recomendaciones al desempeño emitidas refieren a que los entes fiscalizados diseñen e implementen una metodología para evaluar el avance en la solución del problema público referente al incremento en la frecuencia y severidad de los efectos del cambio climático.

Cuenten con instrumentos de planeación que contengan objetivos e indicadores para medir la contribución de los Programas presupuestarios que operan a la política transversal de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Realicen diagnósticos para determinar las necesidades en materia de investigación científica, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología en materia hídrica, forestal y ambiental; incluyan en el diseño de los programas de subsidios la vinculación con la estrategia transversal de cambio climático.

Se coordinen para la concertación, implementación, seguimiento, reporte y evaluación de las acciones realizadas en el marco de la política nacional de cambio climático.

Establezcan mecanismos de control que les garanticen ejercer los recursos de conformidad con los conceptos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.